

Acuerdo No. 19 del 30 de Abril de 2016

Según Acta del Consejo Superior No. 079 del 26 de Abril de 2016 mediante el cual se aprueba la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros por ciclos propedéuticos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA "FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO" en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal p) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

Considerando

Que la Institución Universitaria con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional realizó los procesos de autoevaluación y mejora de sus programas académicos, ajustándolos a los requerimientos de la normativa vigente, al desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortaleciéndolos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que el programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros por ciclos propedéuticos, en la modalidad presencial, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizó sus procesos de autoevaluación e implementó sus planes de mejora para el fortalecimiento de las competencias requeridas para el Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, acordes con la formación humanística, el desarrollo de valores éticos, ambientales, culturales, el liderazgo en los procesos organizacionales para los diferentes tipos de servicios en el sector turístico y hotelero y el crecimiento y complejidad de las funciones que deberá desempeñar en el campo de realización de su actividad laboral.

Que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 079 del 26 de Abril de 2016, resultó aprobado el documento de condiciones para la renovación del registro calificado del Programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros por ciclos propedéuticos, en la modalidad presencial, lo que hace necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros por ciclos propedéuticos.

Acuerda

Artículo Primero: Aprobar el documento de condiciones para la renovación del registro calificado del Programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros por ciclos propedéuticos, en la modalidad presencial, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria "Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO", en los términos contenidos en el documento de condiciones de calidad que se inserta a continuación de este acuerdo, todo en concordancia con los presupuestos del Decreto 1295 de 2010, del Decreto 1075 de 2015 y de toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Segundo: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros por ciclos propedéuticos, en la modalidad presencial de la Institución Universitaria "Fundación Universitaria Colombo Internacional-

UNICOLOMBO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA

¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

UNICOLOMBO" de acuerdo con los fundamentos presupuestales del decreto 1295 de 2010, del Decreto 1075 de 2015 y de toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Tercero: Remitir al Ministerio de Educación Nacional la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016)


AUGUSTO COVO TORRES
Secretario